

RESOLUCION EXENTA N° 697 /

MAT. : Autoriza Actividad que se Indica.

TEMUCO, 24.04.09

**VISTOS:**

1. Las atribuciones establecidas en la Ley N 19.175 Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional.
2. Lo dispuesto por la Resolución N° 1600/08 de la Contraloría General de la República y sus modificaciones.
3. La solicitud presentada por don René Inostroza Valenzuela Director Regional de Cultura.

**CONSIDERANDO:**

La solicitud señalada en el Visto N° 3 de la presente resolución exenta, donde requiere autorización para la realización de la siguiente actividad en la Ciudad de Temuco:

Evento consistente en un Carnaval de la Danza el día 26 de abril del presente año, desde las 11:30 a las 13:30 horas, en la Plaza Teodoro Schmidt, actividad que se celebra en el marco de la celebración del Día de la Danza.

**RESUELVO :**

Cumpla con informar a Ud., que esta Autoridad Provincial, no ve inconveniente en la realización de dicho evento, en el período y lugar indicadas en su presentación, debiendo coordinarse la misma con Carabineros de Chile y la Ilte Municipalidad de Temuco, por ser La Plaza Teodoro Schmidt, un Bien Nacional de Uso Público de Administración Municipal.

2.- **Infórmese** a los firmantes que deberán respetar las normas de tránsito vigentes, en coordinación con Carabineros de Chile y deberá requerir el debido resguardo policial para el orden y la seguridad pública siendo responsable de todo deterioro que pudiere ocasionarse en la propiedad pública o privada con motivo u ocasión del evento ya referido. **Se señala además que para efectos de corte de tránsito y desvío vehicular por periodos prolongados de tiempo deberá requerir la debida autorización de la Secretaría Regional Ministerial de Transporte y Telecomunicaciones, en caso de ser necesario.**

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE

  
DORIS TELLO ARRIAGADA  
ASESOR JURIDICO  
GOBERNACION PROV. CAUTIN



  
CHRISTIAN DULANSKY ARAYA  
GOBERNADOR PROVINCIAL  
CAUTIN

DTA/ata  
**Distribución:**

- Interesados.
- Intendencia Regional
- Prefectura Carabineros de Cautín
- Ilte Municipalidad de Temuco
- Seremi Transporte y Telecomunicaciones
- Depto. Jurídico
- Oficina de Partes